



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES
Código de barra 310392. Carta 354

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 3274

26 SEP 2013

VISTOS:

- A) El D.S. 255/2006 y sus Disposiciones Transitorias que reglamenta el **PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR**;
- B) La Resolución Exenta N° 4019 de fecha 10.06.2013 del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que distribuye los recursos destinados al financiamiento de los Subsidios Habitacionales y al pago de los Servicios de Técnica de los Proyectos correspondientes a la selección de Marzo año 2013, Título II, modalidad acondicionamiento Térmico, en la cual se incluye a **DOÑA ERNESTINA DEL CARMEN RAMOS CONTRERAS, R.U.T. N° 03.935.128-5, COMITÉ " LOS TALQUINOS DE VILLA TABUNCO TERMICO", Certificado SERIE GM2 N° ST2-2013-222548, Comuna de Talca**;
- C) Lo dispuesto en el párrafo 18 del D.S. 255/2006 "Del Reemplazo del Certificado de Subsidio por pérdida o fallecimiento del Titular", ART. 40;
- D) La Carta N° 354 del 11.09.2013 del P.S.A.T. CORPORACION HABITACIONAL LTDA., mediante la cual solicita Sustitución del Subsidio señalado en el VISTO B) precedente, en atención a que **habiéndose producido el fallecimiento de DOÑA ERNESTINA DEL CARMEN RAMOS CONTRERAS, R.U.T. N° 03.935.128-5**, acontecido con fecha 23.08.2013, según consta en Certificado de Defunción N° Inscripción 1.114/2013 Oficina Registro Civil Talca, pide se extienda a favor de la Cónyuge sobreviviente declarada al postular **DON VICTOR MANUEL ARAVENA BRUNEL, RUT 04.059.099-4**;
- E) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 355 de 1976 (V. Y U.), y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1. **DESIGNASE SUSTITUTO A DON VICTOR MANUEL ARAVENA BRUNEL, RUT 04.059.099-4**, para hacer uso del Certificado de Subsidio Habitacional del PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, Modalidad Colectiva, Comuna de Talca, en su calidad de cónyuge sobreviviente de la fallecida Beneficiaria individualizada en el Visto B) de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIRECTORA CHARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

(INT. N° 35 del 23.09.2013)

DISTRIBUCION:

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES (Alejandra Muena Alcayaga)
UNIDAD ASISTENCIA TECNICA-SERVIU TALCA

OFICINA DE PARTES

JEFES DE UNIDAD

JEFE DE UNIDAD